



En la Ciudad de México, siendo las 18 horas con 09 minutos del día primero de agosto de dos mil veinticinco, se llevó a cabo de manera bimodal (presencial y virtual) la Segunda Sesión Ordinaria dos mil veinticinco del Comité de Ética (CE) de la Secretaría de Bienestar, con la participación de las y los siguientes integrantes del Comité de Ética: el C. Pedro Montaña Romero, Director General de Procesos y Estructuras Organizacionales, en su carácter de Presidente Suplente del Comité; la C. Gabriela Coral Torres Ortiz, Directora de Desarrollo y Cultura Organizacional como Secretaria Ejecutiva Suplente; el C. Juan Arturo Gloria López, Profesional Ejecutivo como Secretario Técnico Suplente; el C. Juan Enrique Reynoso Aldana, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar e Integrante por parte del Órgano Interno de Control; como integrantes temporales en representación de los siguientes niveles jerárquicos estuvieron presentes: el C. Miguel Ángel García Gómez, Director General para la Validación de Beneficiarios por el nivel jerárquico de Dirección General; la C. Alejandra Guzmán Mendoza, Jefa de Departamento de Gestión para la Actualización de Estructuras Sectorizadas por el nivel jerárquico de Jefatura de Departamento; la C. Magdalena Torres Caballero, Coordinador de Gestión de Seguros Institucional por el nivel jerárquico de Enlace; y la C. Rodrigo Alejandro Guerrero Muñoz, Profesional Ejecutivo por el nivel jerárquico Operativo; en su calidad de asesores, el C. Fabián Rueda Martínez, Director de Combate a la Corrupción por parte de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y la C. Carmen de la Paz Bravo Schleske, Jefa de Departamento de Capacitación por la Dirección General de Recursos Humanos.

I. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.

De conformidad con el párrafo primero del numeral 33 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, se verificó la existencia de quórum legal para la celebración de la sesión.

II. Aprobación del Orden del Día.

Se aprobó por unanimidad el Orden del Día de la sesión con los siguientes puntos:

- I. Declaración de Quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Conclusión de denuncias 2024.
- IV. Conclusión de denuncias 2025.
- V. Asuntos generales.
- VI. Cierre de la sesión.





III. Conclusión de denuncias 2024.

Se informó a los integrantes del Comité de Ética que las denuncias registradas con los folios **CE BIENESTAR D/006/2024** y **CE BIENESTAR D/007/2024**, recibidas a finales del mes de octubre del 2024, fueron concluidas en el mes de abril de 2025, **la primera con una recomendación individual** de conformidad con el numeral 85, fracción I del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, y **la segunda se concluyó por falta de elementos** en términos de lo establecido en el numeral 68, fracción III del Acuerdo.

Una vez que los integrantes del Comité tuvieron conocimiento del sentido de la resolución de las denuncias, se estableció el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/SO02CE/2025

Se toma conocimiento de las determinaciones emitidas en las denuncias con folios CE BIENESTAR D/006/2024 y CE BIENESTAR D/007/2024.

IV. Conclusión de denuncias 2025.

Se informó al Comité de Ética que, en abril de 2025, se concluyó la denuncia registrada con número de folio **CE BIENESTAR D/001/2025**, interpuesta en la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la **emisión de una recomendación general** a una Dirección de área, la cual fue cumplimentada por las personas servidoras públicas.

La denuncia anónima registrada con folio **CE BIENESTAR D/003/2025**, **se concluyó y archivó** en el mes de junio de 2025, de conformidad con el numeral 67, fracción II del Acuerdo, al no subsanarse las deficiencias del escrito de denuncia.

Una vez que los integrantes del Comité tuvieron conocimiento del sentido de la resolución de las denuncias, se estableció el siguiente acuerdo:

Acuerdo 02/SO02CE/2025

Se toma conocimiento de la determinación de la denuncia con folio CE BIENESTAR D/001/2025; así como, de la conclusión y archivo de la denuncia con folio CE BIENESTAR D/003/2025, misma que se turnará al Órgano Interno de Control para que, en el ámbito de sus atribuciones, en su caso, determine las acciones conducentes a que haya lugar en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se sometió a consideración de los integrantes del Comité de Ética la **conclusión** de la denuncia registrada con el número de folio **CE BIENESTAR D/002/2025**, con fundamento en el numeral 68, fracción III del Acuerdo, al no ser suficientes los elementos aportados para establecer la existencia de conductas contrarias a la ética pública imputadas al hoy probable responsable, estableciéndose el siguiente acuerdo:





Acuerdo 03/SO02CE/2025

Se aprueba la conclusión de la denuncia con folio CE BIENESTAR D/002/2025, interpuesta en la Delegación de Programas para el Desarrollo en la Ciudad de México, misma que se turnará al Órgano Interno de Control para que, en el ámbito de sus atribuciones, en su caso, determine las acciones conducentes a que haya lugar en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Respecto de la denuncia registrada con folio **CE BIENESTAR D/004/2025**, se propuso la emisión de una **recomendación individual** dirigida a la presunta responsable y otra **recomendación general**, para las personas servidoras públicas que laboran en la Región incluyendo a la presunta responsable, con base en el numeral 85 fracciones I y II del referido Acuerdo, estableciéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 04/SO02CE/2025

Se aprueba la emisión de una recomendación general y una individual de la denuncia con folio CE BIENESTAR D/004/2025, interpuesta en la Delegación de Programas para el Desarrollo en la Ciudad de México.

Las denuncias con folios **CE BIENESTAR D/005/2025**, **CE BIENESTAR D/006/2025** y **CE BIENESTAR D/007/2025**, interpuestas en la Delegación de Programas para el Desarrollo en la Ciudad de México, se presentaron una acumulación de denuncias en contra de una misma persona servidoras pública, por lo que por economía procedimental y a fin de evitar determinaciones contradictorias, de conformidad con los numerales 65, fracción II y 85, fracción I del multicitado Acuerdo, se propuso la emisión de una **recomendación individual**, estableciéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo 05/SO02CE/2025

Se aprueba la emisión de una recomendación individual en la que se integraron por economía procedimental las denuncias con folios CE BIENESTAR D/005/2025, CE BIENESTAR D/006/2025 y CE BIENESTAR D/007/2025, interpuestas en la Delegación de Programas para el Desarrollo en la Ciudad de México.

Por lo que hace a la denuncia con folio **CE BIENESTAR D/008/2025**, por actos ocurridos en la Delegación de Programas para el Desarrollo en el Estado de Veracruz, se propuso la emisión de una **recomendación individual** en términos de los numerales 85, fracción I y 87, fracción I, inciso a) del Acuerdo, arribando al acuerdo siguiente:



Acuerdo 06/SO02CE/2025

Se aprueba la emisión de una recomendación individual de la denuncia con folio CE BIENESTAR D/008/2025, interpuesta en la Delegación de Programas para el Desarrollo en el Estado de Veracruz, misma que se turnará al Órgano Interno de Control para que, en el ámbito de sus atribuciones, en su caso, determine las acciones conducentes a que haya lugar en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

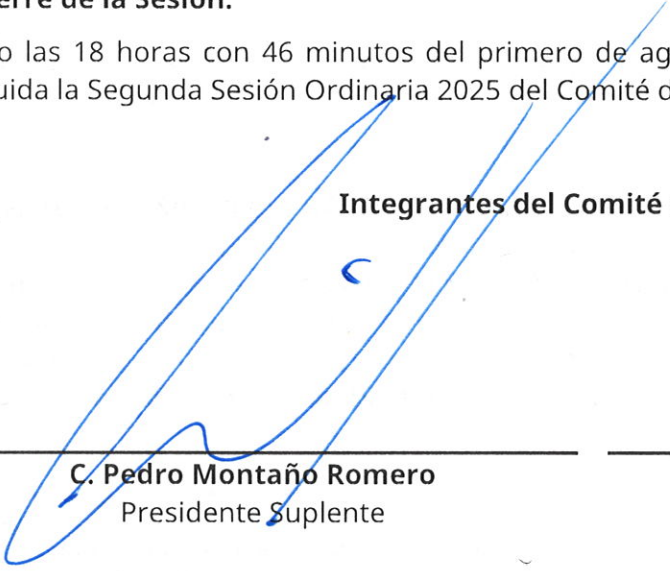
V. Asuntos generales.

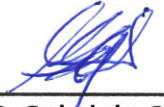
Se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Ética, que se obtuvo una calificación de 92 puntos en la Evaluación Anual del Desempeño 2024.

VI. Cierre de la Sesión.

Siendo las 18 horas con 46 minutos del primero de agosto de dos mil veinticinco, se dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar.

Integrantes del Comité de Ética


C. Pedro Montaña Romero
Presidente Suplente


C. Gabriela Coral Torres Ortiz
Secretaria Ejecutiva Suplente


C. Juan Arturo Gloria López
Secretario Técnico Suplente


C. Juan Enrique Reynoso Aldana
Titular del Área de Denuncias e
Investigaciones e Integrante por parte
del Órgano Interno de Control



Participación de manera virtual

C. Miguel Ángel García Gómez

Dirección General,
Miembro Suplente

C. Alejandra Guzmán Mendoza

Jefatura de Departamento,
Miembro Suplente

C. Magdalena Torres Caballero

Enlace,
Miembro Titular

C. Rodrigo Alejandro Guerrero Muñoz

Operativo,
Miembro Suplente

C. Fabián Rueda Martínez

Asesor por parte de la Unidad del Abogado
General y Comisionado para la Transparencia

C. Carmen de la Paz Bravo Schleske

Asesora por parte de la Dirección
General de Recursos Humanos

Las firmas forman parte integral del acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar.



2025
Año de
La Mujer
Indígena